

AÑO 2025



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE el Registro Municipal de Control Colaborativo, destinado a personas interesadas en participar en acciones de promoción, vigilancia y colaboración en la gestión integral de residuos y en la limpieza urbana.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 23 septiembre de 2025

NOTA N°: 114/2025

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de Crear el Registro Municipal de Control Colaborativo para personas interesadas en garantizar, promover, proteger y asegurar la gestión de residuos y la limpieza urbana. Y;

CONSIDERANDO:

Que la adecuada gestión de los residuos urbanos constituye un eje fundamental para garantizar una ciudad limpia, segura y ambientalmente sustentable, conforme a los principios de desarrollo sostenible reconocidos por la legislación nacional y local.

Que la presencia de residuos en la vía pública no solo afecta la calidad ambiental del entorno urbano, sino que también representa un riesgo para la salud pública y obstaculiza el tránsito peatonal.

Que el manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos contribuye a la contaminación del suelo, del aire y del agua, afectando directamente la calidad de vida de la población.

Que la convivencia pacífica en el ámbito urbano requiere del compromiso colectivo en el cuidado del espacio público, entendiendo que la limpieza urbana no es solo responsabilidad del Estado, sino también de la ciudadanía en su conjunto.

Que es fundamental promover una cultura de responsabilidad ciudadana respecto a la generación, separación, disposición inicial y gestión de los residuos, fomentando conductas sostenibles y respetuosas con el ambiente.

Que la participación activa de la comunidad en el control y denuncia de prácticas que infrinjan la normativa vigente en materia de residuos constituye una herramienta valiosa para fortalecer el cumplimiento de las ordenanzas y mejorar la limpieza de la ciudad.

Que resulta necesario establecer canales formales, accesibles y seguros que permitan a las personas interesadas colaborar con la administración municipal mediante la notificación de infracciones o conductas indebidas relacionadas con la gestión de residuos.

Que es necesario que el Estado Municipal facilite herramientas tecnológicas, administrativas y normativas que fortalezcan el control social, promuevan la educación ambiental y consoliden estas acciones como política pública permanente.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

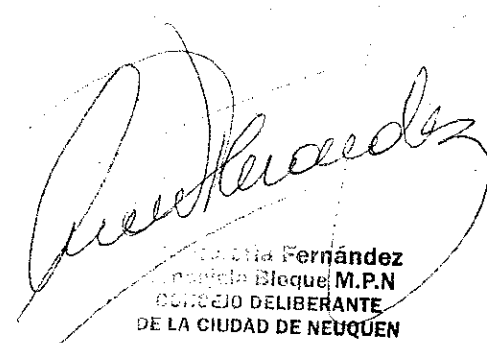
ARTÍCULO 1º): CREASE el Registro Municipal de Control Colaborativo de personas interesadas en garantizar, promover, proteger y asegurar la gestión de residuos y la limpieza urbana.

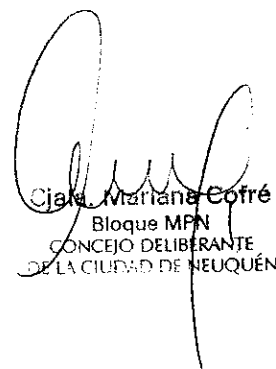
ARTÍCULO 2º): OBJETO. El Registro creado por la presente ordenanza tendrá por objeto facilitar las denuncias por contravenciones en materia de generación, tratamiento y disposición de residuos.

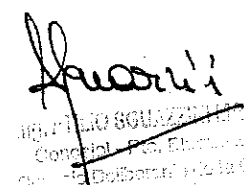
ARTÍCULO 3º): PROCEDIMIENTO. Las personas que formen parte del Registro creado por la presente ordenanza podrán realizar la denuncia por medio de los canales digitales y/o aplicaciones móviles, correo electrónico o demás canales tecnológicos digitales o presenciales que disponga y habilite al efecto el Órgano Ejecutivo Municipal que garanticen la correcta identificación e identidad de la persona denunciante.

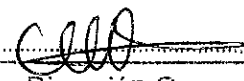
ARTÍCULO 4º): CAMPAÑAS. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaria de Limpieza Urbana o la que la reemplace en su futuro, deberá promover campañas de sensibilización y concientización sobre la generación, disposición y tratamiento de residuos en la ciudad.

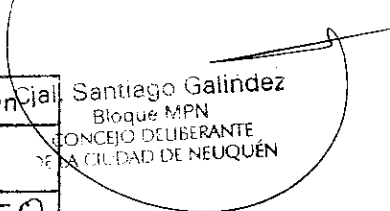
ARTÍCULO 5º): DE FORMA


Patricia Fernández
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjara Mariana Cofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


AGUSTÍN SOLAZZI
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52202		
Fecha 23/09/25	Fojas: 03	Hora: 10:58
Firma 		
Dirección General Legislativa		


Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

23/09/2025	ENTRADA N° 715/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 286-B-2025 Nota n°	
Recibió Gonzalez gustavo	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma 	
25/09/2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA	
N° 16/2025	
Pase a la Comisión	
Dirección General Legislativa	